

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA  
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 112  
10 DE JULIO DE 2018

“POR LA CUAL SE CONFIRMA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO  
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS  
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. Mediante Resolución 106 fechada cinco (5) de julio de dos mil dieciocho (2018), se nombró en provisionalidad, como Jueza Primera Laboral del Circuito de esta ciudad a la doctora **FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO**, identificada con cédula de ciudadanía 26.970.374, expedida en Dibulla, La Guajira.

2°. La doctora **FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO**, mediante escrito de fecha nueve (9) de julio cursante, manifestó que aceptaba el nombramiento en provisionalidad como Jueza Primera Laboral del Circuito de esta ciudad y, allegó la documentación para acreditar los requisitos constitucionales y legales para la confirmación del nombramiento.

3°. El doctor **JAIME ANTONIO MOVIL MELO**, presentó ponencia favorable para la confirmación, evidenciando que acreditaba los requisitos indispensables para ese fin, según el artículo 128 de la Ley 270 de 1996.


La Sala Plena, en Sesión Extraordinaria de la fecha, por unanimidad aprueba la ponencia. En consecuencia,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR** el nombramiento en provisionalidad de la doctora **FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO**, identificada con cédula de ciudadanía 26.970.374, expedida en Dibulla, designada como Jueza Primera Laboral del Circuito de esta ciudad, mediante Resolución 106 de cinco (5) de julio de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ**  
Presidente.

  
**CIELO MARÍA ARMENTÁ OVALLE**  
Secretaria General.